FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP): 0067. CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

Nombre del indicador: 2531 Tiempo promedio de un proceso en trámite

Ámbito de control:

Resultado específico: Celeridad en los procesos judiciales de Familia

PLIEGO QUE EJECUTA ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: 004. PODER JUDICIAL

DEFINICIÓN

Tiempo promedio de duración en días hábiles de un proceso judicial de Familia en trámite, que comprende el periodo que inicia desde la admisión de la demanda, solicitud o denuncia hasta el auto definitivo o sentencia mediante el cual el juez se pronuncia sobre la demanda, solicitud o denuncia de las partes.

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Calidad

VALOR DEL INDICADOR *

Indicador	U/M	2012 Línea de Base	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Tiempo promedio										
de un proceso en	Días	184	158	131	117	67	53	56	69	71
trámite										
CSJ Arequipa		184	164	162	145	34	17	27	192	263
CSJ Callao		207	176	157	159	101	73	69	132	110
CSJ Cusco		142	99	90	92	41	31	30	61	63
CSJ Huánuco				122	88	60	33	39	45	34
CSJ Junín		204	131	122	114	69	45	49	148	233
CSJ Lima		211	189	155	112	86	80	74	58	44
CSJ Lima Este					129	66	48	28	61	264
CSJ Lima Norte		147	134	114	117	87	88	69	181	257
CSJ Lima Sur		114	151	76	93	77	90	146	157	221
CSJ Piura		174	154	162	134	60	62	66	44	32
CSJ Ayacucho									26	17
CSJ Cajamarca									87	76

CSJ				38	40
Huancavelica				3	
CSJ Ica				57	49
CSJ Moquegua				49	29
CSJ Puno				30	22
CSJ Santa				54	88
CSJ Sullana				21	14
CSJ Ventanilla				34	19
CSJ Tacna				39	20
CSJ La Libertad					237
CSJ					477
Lambayeque					177
CSJ Loreto					23
CSJ Ucayali					33

Hasta el año 2018 el ámbito de acción del PP0067 fue de diez (10) distritos judiciales, en el año 2019 fue de veinte (20) y en el 2020 hasta la actualidad es de veinticuatro (24) distritos judiciales.

JUSTIFICACIÓN

Se necesita mejorar la oportunidad de respuesta en la etapa de trámite de la atención de los órganos jurisdiccionales de la especialidad de Familia a los usuarios del servicio.

El indicador sirve para medir la celeridad de la resolución de los casos de la especialidad de Familia en general de los órganos jurisdiccionales que conforman el Programa Presupuestal 0067.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones

- En la medición del tiempo transcurrido entre fechas del total de los expedientes resueltos, existen casos de datos nulos o perdidos debido al mal ingreso de información proveniente directamente del personal de los órganos jurisdiccionales o fallas de transmisión en el sistema
- 2) Los registros de los procesos judiciales se centralizan con 30 a 40 días de retraso, porque se reapertura el registro para correcciones y luego la información es validada por la subgerencia de estadística, debido a ello el cálculo de los indicadores se realiza con el referido retraso.
- 3) La cantidad de auxiliares jurisdiccionales que trabajan en cada órgano jurisdiccional es variable, lo cual ocasiona que los órganos jurisdiccionales no se encuentren en las mismas condiciones de capacidad operativa y tengan que cumplir con un mismo estándar de producción.

Supuestos

- 4) Se ha considerado en el cálculo solo los días hábiles, se ha descontado en el cálculo para cada expediente los sábados y domingos, los días feriados, y las paralizaciones de la institución respecto a las huelgas.
- 5) Los registros (expedientes) que se encontraron con campos nulos o perdidos no fueron considerados para el cálculo de tiempos en los indicadores que requerían de dichos registros.
- 6) Los registros (expedientes) donde la fecha de admisión es mayor a la fecha de resolución final no se han considerado para el cálculo.
- 7) Los registros que en el campo de Vía Procedimental o Tipo de Proceso que no corresponde a la etapa de trámite o que son de otras especialidades que han sido registradas por error, no se han considerado para el cálculo.
- 8) Por cada periodo anual se toma los expedientes ingresados los tres (3) últimos años.

9) Los registros (expedientes) que se encontraron en segunda instancia, no poseen fecha de calificación, por lo tanto, en lugar de la fecha de calificación se tomó en consideración la fecha de ingreso al Juzgado o Sala.

PRECISIONES TÉCNICAS

De acuerdo al método de cálculo, es posible determinar el tiempo de resolución de expedientes a nivel de Corte Superior de Justicia desde su unidad elemental: órgano jurisdiccional y expediente judicial.

Los registros (expedientes) que se tomaron para el cálculo son los casos resueltos en el año considerado para el cálculo, que son los casos que han concluido la etapa de trámite por una Sentencia o Auto Final, resoluciones donde el Juez pone fin a la instancia o proceso judicial, en definitiva, pronunciándose en decisión expresa, precisa y motivada sobre la cuestión controvertida declarando el derecho de las partes.

Los resultados obtenidos son evaluados por la Sub Gerencia de Estadística, Gerencia de Planeamiento de la Gerencia General del Poder Judicial.

La fuente primaria de la información proviene de los propios órganos jurisdiccionales de las diez (10) Cortes Superiores de Justicia los cuales a través del Sistema Integrado Judicial registran la información en una base de datos local por cada Sede y Corte Superior de Justicia.

Las Unidades de Planeamiento y Desarrollo de cada Corte Superior de Justicia realizan un cierre mensual consolidando la información relevante almacenándola en una base de datos centralizada.

La Subgerencia de Estadística de la Gerencia General realiza mensualmente un cierre consolidando la información estadística cuantitativa, respecto a la cantidad de expedientes ingresados y resueltos

El Equipo Técnico del PpR Familia solicita a la Gerencia de Informática la información necesaria para el cálculo de indicadores de desempeño la cual es entregada en una hoja de cálculo.

El Equipo Técnico del PpR Familia aplica las fórmulas predefinidas para el cálculo de los indicadores de desempeño teniendo en cuenta los supuestos y limitaciones predefinidos, luego presenta los datos y los resultados a la Subgerencia de Estadística del Poder Judicial para su análisis, evaluación y aprobación.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\frac{\sum (f_{res(i)} - f_{auto(i)}) - (S \acute{a}b_Dom + Feriados)}{n}$$

i : i-ésimo expediente

fres(i) : Fecha de resolución final (pone fin al proceso en la etapa de trámite)

fauto(i) : Fecha de auto admisorio/apertorio. n : Cantidad de expedientes considerados

Sab_Dom: Sábados y Domingos Feriados: Feriados oficiales

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

FUENTE DE DATOS

Sistema Integrado Judicial (SIJ) – Sub Gerencia de Estadística /Gerencia de Planificación/Gerencia General del Poder Judicial

BASE DE DATOS

Tablas de Datos que conforman el Sistema Integrado Judicial (SIJ), consolidado con los datos necesarios para el cálculo de los indicadores en formato de Hoja de Cálculo.

<u>Ubicación:</u>

2531_Tiempo_promedio_de_un_proceso_en_trámite_2020\2531_BD_Tiempos_2020.XLSM

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Sistema Integrado Judicial (SIJ).- Sistema de captura de las transacciones que se realizan en la labor jurisdiccional como los documentos que ingresan (escritos, oficios) y se emiten (resoluciones como sentencias, autos y decretos).

SINTAXIS

10) Consistencia de la fecha de calificación:

Se reemplazó la fecha de calificación por la fecha de ingreso, para aquellos expedientes con tipo de transacción "ANULADA", "CONFIRMADA" y "REVOCADA", ya que son procesos que se resuelven como segunda instancia, en los cuales no poseen fecha de calificación es por eso que la fecha de calificación de la base de datos la reemplazamos por la fecha de ingreso.

Ver campo "T_f_calificacion_2" de la hoja "BD" del archivo "2531_BD_Tiempos_2020.xlsm", para comprobar se ejecuta la macro "calificación_consistencia".

```
Sub calificación consistencia()
' calificación_consistencia Macro
Application.ScreenUpdating = False
  Range("S5:S151537").Select
  Selection.Copy
  Range("T5").Select
  ActiveSheet.Paste
  ActiveSheet.Range("$A$4:$AB$151537").AutoFilter Field:=10, Criteria1:=Array _
    ("ANULADA", "CONFIRMADA", "REVOCADA"), Operator:=xlFilterValues
  Range("T42").Select
  Application.CutCopyMode = False
  ActiveCell.FormulaR1C1 = "=RC[-3]"
  Range("T42").Select
  Selection.Copy
  Range("T43:T151537").Select
  ActiveSheet.Paste
  Application.CutCopyMode = False
  ActiveSheet.ShowAllData
  Range("T5:T151537").Select
  Selection.Copy
  Selection.PasteSpecial Paste:=xlPasteValues, Operation:=xlNone, SkipBlanks _
    :=False, Transpose:=False
  Range("T3").Select
  Application.CutCopyMode = False
  ActiveCell.FormulaR1C1 = ""
  Range("T4").Select
End Sub
```

11) Cálculo del tiempo de duración de trámite:

Se obtuvo de la resta entre la fecha de resolución y la fecha de calificación, quitando también las fechas de feriados (ver hoja de "Paralizaciones").

Para realizar esta recategorización se deberá ejecutar la macro "T_resolución", sobre el campo "T_Tiempo_RESOL" de la hoja "BD".

```
Sub T_resolución()
'T_resolución Macro
```

12) Cálculo del indicador de la duración promedio del tiempo de trámite.

No se consideró los valores inválidos y negativos que resultaron del paso anterior. Solo se consideraron los expedientes resueltos que ingresaron los años 2018, 2019 y 2020. Ver ficha técnica del indicador

Ejecutar el siguiente botón CommandButton1: 2531 Tiempo promedio de un proceso en trámite

```
Sub Actualiza_Macro()

' Actualiza_Macro Macro

.

Range("C40").Select
    ActiveSheet.PivotTables("TablaDinámica1").PivotCache.Refresh
    ActiveWindow.SmallScroll Down:=-3
End Sub
```